

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Instituto de Crédito Oficial

29.<sup>a</sup> Emisión  
«Obligaciones I.C.O. Diciembre 1990»

*Resolución del Instituto de Crédito Oficial por la que se anuncian los números de los títulos representativos de las obligaciones emitidas por dicho Instituto en virtud de los acuerdos de su Consejo General, en sus reuniones de fechas 25 de enero y 20 de diciembre de 1990, e inscrita en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, según acuerdo de esta Comisión de 20 de diciembre de 1990, a efectos de su contratación en las Bolsas de Comercio*

En cumplimiento de los acuerdos del Consejo General del I.C.O. de fecha 25 de enero y 20 de diciembre de 1990, se ha procedido a la emisión de los títulos correspondientes a la 29.<sup>a</sup> emisión «Obligaciones I.C.O., diciembre 1990», realizada el 30 de diciembre de dicho año, al 13,90 por 100 de interés anual y cuyo folleto informativo fue inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, según acuerdo de dicha Comisión de 20 de diciembre de 1990.

Todos los títulos emitidos -32.500 títulos de 1.000.000 de pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del 1 al 32.500, por un total de 32.500.000.000 de pesetas nominales, y que podrán ser agrupados en títulos múltiples- han sido suscritos y desembolsados.

Los intereses se devengarán semestralmente y vencerán el 30 de junio y el 30 de diciembre de cada año, hasta su amortización el 30 de diciembre del 2000. El vencimiento del primer cupón será el día 30 de junio de 1991 y el último el 30 de diciembre del 2000, si no se ejercen las opciones de amortización anticipada.

Para el control y administración de los títulos de esta emisión será de aplicación lo establecido en la Orden de 10 de mayo de 1974, sobre aplicación y desarrollo del nuevo sistema de liquidación y compensación de operaciones en Bolsa y depósito de valores mobiliarios.

Verificada con arreglo a las normas citadas la emisión de los mencionados títulos, confeccionadas por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre las láminas representativas de los mismos, se hace la presente inscripción a los efectos de su admisión a cotización oficial.

Madrid, 18 de abril de 1991.-El Director general financiero, Alfonso F. Carbajo Isla.-3.020-C.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

#### Delegación del Tribunal de Cuentas en la Secretaría General de Comunicaciones

Don Enrique Tomás Espinosa, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Secretaría General de Comunicaciones

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado e) del artículo 47.1 de la Ley 7/1988, de 5 de

abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, por el presente se llama y cita a don Francisco González Campos, ex contratado laboral en funciones de Auxiliar de Clasificación y Reparto, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Bonavista (Tarragona), calle Dieciocho, número 10, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a las trece horas del día 31 de mayo de 1991, en los locales que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones de Madrid, plaza de Cibeles, planta quinta, puerta L, con el fin de asistir al acto de la práctica de la liquidación provisional del alcance en las actuaciones previas a la exigencia de responsabilidades contables, por importe de 212.503 pesetas, que vengo instruyendo contra dicho ex contratado como consecuencia de la falta de metálico en la Oficina Auxiliar, tipo «B», de Riudecanyes (Tarragona), bajo apercibimiento de que, en el caso de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1991.-El Delegado, Enrique Tomás Espinosa.-5.433-E.

### Demarcaciones de Carreteras

#### ASTURIAS

*Resolución por la que se anuncia información pública y el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de «La nueva carretera autovía circunvalación exterior de Oviedo de la CN-630, punto kilométrico 31,000, a la A-66, punto kilométrico 3,000. Tramo: El Cueto-Matalablima (Oviedo)». Clave: 7-O-424*

Estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras de 1984-1991, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de las obras comprendidas en el citado Plan.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Principado de Asturias», diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias» y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Oviedo, significando a los propietarios y demás interesados afectados que, a partir de los quince días siguientes a la fecha en que tenga lugar la última de las publicaciones, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito dirigido a esta Demarcación, plaza de España, número 4, 33071 Oviedo, las observaciones que estime convenientes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación publicada en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», en los diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Oviedo y en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras.

Oviedo, 10 de abril de 1991.-El Ingeniero Jefe.-5.454-E.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

#### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

#### Instituto Catalán del Suelo

*Resolución por la que se fijan los días para la redacción de las actas previas a la ocupación y de las de ocupación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial el Temple, del término municipal de Castelló d'Empúries*

Visto que fue aprobado definitivamente el expediente de expropiación de los bienes y los derechos afectados por el plan parcial el Temple, del término municipal de Castelló d'Empúries;

Visto que de acuerdo con lo que disponen los artículos 203 del Reglamento de Gestión Urbanística y 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se declara de urgencia la ocupación de los bienes y los derechos afectados por el plan parcial el Temple, del término municipal de Castelló d'Empúries, he resuelto:

1. Señalar el día 7 de mayo de 1991, a las doce horas y en el Ayuntamiento de Castelló d'Empúries, para la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial el Temple, del término municipal de Castelló d'Empúries, y el día 21 de mayo, a las doce horas y en el mismo Ayuntamiento, para la redacción de las actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por dicho plan, sin perjuicio de trasladarse a las fincas sujetas a expropiación.

2. Convocar a estos actos a los titulares de los bienes y los derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, que pueden asistir personalmente o mediante representantes debidamente autorizados (aportando la documentación acreditativa de su titularidad) y pueden ir acompañados, a su cargo, por Peritos y/o Notario.

Barcelona, 10 de abril de 1991.-El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.-3.005-C.

#### Anexo

*Relación de los bienes y los derechos afectados por el plan parcial el Temple, del término municipal de Castelló d'Empúries*

Titular: Cambra Agraria Local de Castelló d'Empúries.

Dirección: Plaza del Vi, 5, Castelló d'Empúries.

Derecho afectado: Propiedad.

Superficie: 4.080 metros cuadrados.

#### Sección de Expropiaciones

#### BARCELONA

*Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto N-B-9008, «Nueva carretera. Eje transversal entre la carretera C-152 y la carretera N-II. Tramo: Santa Coloma de Farners-carretera N-II»*

Aprobado el proyecto N-B-9008, «Nueva carretera. Eje transversal entre la carretera C-152 y la carretera N-II. Tramo: Santa Coloma de Farners-carretera N-II», de los términos municipales de Brunyola, Santa Coloma de Farners, Ruidellots de la Selva, Caidés de Malavella, Vilobí d'Onyar, en fecha 14 de

febrero de 1991, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 8 de abril de 1991.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—5.423-E.

#### Anexo

##### Término municipal de Brunyola

Número de finca: 1. Número de polígono: 7. Número de parcela: 18. Nombre del titular afectado: Juan Taberner Julià. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 28.600 metros cuadrados.

Número de finca: 2. Número de polígono: 7. Número de parcela: 21. Nombre del titular afectado: Antonio Güel Gelabert. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 38.660 metros cuadrados.

Número de finca: 3. Número de polígono: 7. Número de parcela: 22. Nombre del titular afectado: Jaime Cuharsí Saurina. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 6.020 metros cuadrados.

Número de finca: 4. Número de polígono: 7. Número de parcela: 25. Nombre del titular afectado: José Gubau Gelabert. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 16.584 metros cuadrados.

Número de finca: 5. Número de polígono: 7. Número de parcela: 26. Nombre del titular afectado: Narciso Arovix Frigola. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.870 metros cuadrados.

Número de finca: 6. Número de polígono: 7. Número de parcela: 27. Nombre del titular afectado: Juan Alsina Corominola. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 4.110 metros cuadrados.

Número de finca: 7. Número de polígono: 7. Número de parcela: 28. Nombre del titular afectado: Dolores Bolos y de Almar. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 516 metros cuadrados.

Número de finca: 8. Número de polígono: 7. Número de parcela: 29. Nombre del titular afectado: Juan Bosch Vidal. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 38.960 metros cuadrados.

Número de finca: 9. Número de polígono: 7. Número de parcela: 48. Nombre del titular afectado: Juan Coloma Trafach. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 9.050 metros cuadrados.

Número de finca: 10. Número de polígono: 7. Número de parcela: 34. Nombre del titular afectado: Narciso Cassà Faixeda. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 5.140 metros cuadrados.

Número de finca: 11. Número de polígono: 7. Número de parcela: 44. Nombre del titular afectado: Antonio Güell Gelabert. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 5.586 metros cuadrados.

Número de finca: 12. Número de polígono: 5. Número de parcela: 3. Nombre del titular afectado: Antonio Güell Gelabert. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 4.760 metros cuadrados.

Número de finca: 13. Número de polígono: 5. Número de parcela: 7. Nombre del titular afectado: Herederos de Juan Perpiñà. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 4.680 metros cuadrados.

Número de finca: 14. Número de polígono: 5. Número de parcela: 19. Nombre del titular afectado: Juan Marqués Saló. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 8.840 metros cuadrados.

Número de finca: 15. Número de polígono: 5. Número de parcela: 20. Nombre del titular afectado: Montserrat Turón Masgrau. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 2.820 metros cuadrados.

Número de finca: 16. Número de polígono: 5. Número de parcela: 25. Nombre del titular afectado: Montserrat Turrón Masgrau. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 27.534 metros cuadrados.

Número de finca: 17. Número de polígono: 5. Número de parcela: 25. Nombre del titular afectado: Juan Bosch Vidal. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 6.130 metros cuadrados.

Número de finca: 18. Número de polígono: 4/5. Número de parcela: 24. Nombre del titular afectado: Juan Bosch Vidal. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 4.840 metros cuadrados.

Número de finca: 19. Número de polígono: 5. Número de parcela: 26. Nombre del titular afectado: Montserrat Turón Masgrau. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 3.950 metros cuadrados.

Número de finca: 20. Número de polígono: 5. Número de parcela: 22. Nombre del titular afectado: Juan Bosch Vidal. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 15.630 metros cuadrados.

Número de finca: 21. Número de polígono: 5. Número de parcela: 23. Nombre del titular afectado: Juan Bosch Vidal. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 8.207 metros cuadrados.

##### Término municipal de Santa Coloma de Farners

Número de finca: 1. Número de polígono: 4. Número de parcela: 333. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 170 metros cuadrados.

Número de finca: 2. Número de polígono: 4. Número de parcela: 352. Nombre del titular afectado: Emilio Alsina Torrent. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 2.330 metros cuadrados.

Número de finca: 3. Número de polígono: 4. Número de parcela: 433. Nombre del titular afectado: Juan Taberner Turón. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 16.630 metros cuadrados.

Número de finca: 4. Número de polígono: 5. Número de parcela: 103. Nombre del titular afectado: Joaquim Segur Barna. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 6.110 metros cuadrados.

##### Término municipal de Riudellots de la Selva

Número de finca: 1. Número de polígono: 1. Número de parcela: 10. Nombre del titular afectado: Agustín Lleopart Prat. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 9.710 metros cuadrados.

##### Término municipal de Caldes de Maiavella

Número de finca: 1. Número de polígono: 13. Número de parcela: 7. Nombre del titular afectado: Miquel Lleopart Prat. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 28.760 metros cuadrados.

Número de finca: 2. Número de polígono: 13. Número de parcela: 8. Nombre del titular afectado: Antonio Planas Massó. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 740 metros cuadrados.

Número de finca: 3. Número de polígono: 13. Número de parcela: 3. Nombre del titular afectado: Ramón de Casanova y Parella. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 2.530 metros cuadrados.

Número de finca: 4. Número de polígono: 13. Número de parcela: 5. Nombre del titular afectado: Joaquín Gironés Roura. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 7.160 metros cuadrados.

Número de finca: 5. Número de polígono: 13. Número de parcela: 4. Nombre del titular afectado: Ramón de Casanova y Parella. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 3.010 metros cuadrados.

Número de finca: 6. Número de polígono: 13. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: José Pla Conta. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 10.530 metros cuadrados.

Número de finca: 7. Número de polígono: 13. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Ramón de Casanova y Parella. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 750 metros cuadrados.

Número de finca: 8. Número de polígono: 15. Número de parcela: 5. Nombre del titular afectado: Parroquia de Franciach. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.560 metros cuadrados.

Número de finca: 9. Número de polígono: 15. Número de parcela: 3. Nombre del titular afectado: José M. Thió Nodas. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 6.090 metros cuadrados.

Número de finca: 10. Número de polígono: 15. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: José M. Thió Nodas. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 2.500 metros cuadrados.

Número de finca: 11. Número de polígono: 15. Número de parcela: 6. Nombre del titular afectado: Ramón Vilahur Pedrals. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.020 metros cuadrados.

Número de finca: 12. Número de polígono: 15. Número de parcela: 4. Nombre del titular afectado: Pedro Horta Massó. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 8.620 metros cuadrados.

##### Término municipal de Viloví d'Onyar

Número de finca: 1. Número de polígono: 4. Número de parcela: 43. Nombre del titular afectado: María Núria Sala Geli. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 61.830 metros cuadrados.

Número de finca: 2. Número de polígono: 4. Número de parcela: 46. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 3.290 metros cuadrados.

Número de finca: 3. Número de polígono: 4. Número de parcela: 41. Nombre del titular afectado: Ricardo Rabasa Puig. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 5.860 metros cuadrados.

Número de finca: 4. Número de polígono: 4. Número de parcela: 26. Nombre del titular afectado: Ricardo Rabasa Puig. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 19.460 metros cuadrados.

Número de finca: 5. Número de polígono: 4. Número de parcela: 37. Nombre del titular afectado: María Vivolos Clos. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 227 metros cuadrados.

Número de finca: 6. Número de polígono: 4. Número de parcela: 27. Nombre del titular afectado: Enrique Viñolas Gironés. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 3.870 metros cuadrados.

Número de finca: 7. Número de polígono: 4. Número de parcela: 25. Nombre del titular afectado: Salvador Viñolas Estrach. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 644 metros cuadrados.

Número de finca: 8. Número de polígono: 4. Número de parcela: 13. Nombre del titular afectado: Juan Prades Roses. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 3.097 metros cuadrados.

Número de finca: 9. Número de polígono: 4. Número de parcela: 14. Nombre del titular afectado: Salvador Viñolas Estrach. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.870 metros cuadrados.

Número de finca: 10. Número de polígono: 4. Número de parcela: 15. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 2.275 metros cuadrados.

Número de finca: 11. Número de polígono: 4. Número de parcela: 16. Nombre del titular afectado: Jaime Marqués Sureda. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.400 metros cuadrados.

Número de finca: 12. Número de polígono: 4. Número de parcela: 17. Nombre del titular afectado: Esteban Viñolas Negre. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.410 metros cuadrados.

Número de finca: 13. Número de polígono: 4. Número de parcela: 18. Nombre del titular afectado: Benito Pascasi Raset. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.127 metros cuadrados.

Número de finca: 14. Número de polígono: 4. Número de parcela: 20. Nombre del titular afectado: José Verdaguer Mestres. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.750 metros cuadrados.

Número de finca: 15. Número de polígono: 4. Número de parcela: 19. Nombre del titular afectado: Pedro Camps Grau. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 2.445 metros cuadrados.

Número de finca: 16. Número de polígono: 4. Número de parcela: 62. Nombre del titular afectado: José Pibernat Viñolas. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 4.950 metros cuadrados.

Número de finca: 17. Número de polígono: 4. Número de parcela: 63. Nombre del titular afectado: Jaime Marqués Sureda. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 836 metros cuadrados.

Número de finca: 18. Número de polígono: 4. Número de parcela: 61. Nombre del titular afectado: Narciso Viñolas Riera. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 66.100 metros cuadrados.

Número de finca: 19. Número de polígono: 4. Número de parcela: 60. Nombre del titular afectado: Tomás Pla Fornés. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 3.640 metros cuadrados.

Número de finca: 20. Número de polígono: 4. Número de parcela: 59. Nombre del titular afectado: Juan Llorens Planas. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 2.560 metros cuadrados.

Número de finca: 21. Número de polígono: 5. Número de parcela: 37. Nombre del titular afectado: Francisco Pascual Pons. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 4.540 metros cuadrados.

Número de finca: 22. Número de polígono: 5. Número de parcela: 42. Nombre del titular afectado: Pilar Bou Vall-Llosera. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 810 metros cuadrados.

Número de finca: 23. Número de polígono: 5. Número de parcela: 41. Nombre del titular afectado: Juan Aymerich Carreras. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.845 metros cuadrados.

Número de finca: 24. Número de polígono: 5. Número de parcela: 39. Nombre del titular afectado: Joaquim Oliveras Adroguer. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.905 metros cuadrados.

Número de finca: 25. Número de polígono: 5. Número de parcela: 40. Nombre del titular afectado: José Taberner Serrat. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.290 metros cuadrados.

Número de finca: 26. Número de polígono: 5. Número de parcela: 31. Nombre del titular afectado: Jaime Marqués Sureda. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 858 metros cuadrados.

Número de finca: 27. Número de polígono: 5. Número de parcela: 34. Nombre del titular afectado: Tomás Pla Gornés. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 675 metros cuadrados.

Número de finca: 28. Número de polígono: 5. Número de parcela: 33. Nombre del titular afectado: Juan Aymerich Carreras. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.905 metros cuadrados.

Número de finca: 29. Número de polígono: 5. Número de parcela: 27. Nombre del titular afectado: Ernesto Dilme Cebriá. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.418 metros cuadrados.

Número de finca: 30. Número de polígono: 5. Número de parcela: 25. Nombre del titular afectado: Miquel Negre Quer. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 270 metros cuadrados.

Número de finca: 31. Número de polígono: 5. Número de parcela: 24. Nombre del titular afectado: José Cobarsi Masó. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 7.110 metros cuadrados.

Número de finca: 32. Número de polígono: 5. Número de parcela: 26. Nombre del titular afectado: Jaime Marqués Sureda. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 3.875 metros cuadrados.

Número de finca: 33. Número de polígono: 5. Número de parcela: 16. Nombre del titular afectado: Salvador Tallada Jané. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 3.916 metros cuadrados.

Número de finca: 34. Número de polígono: 7. Número de parcela: 24. Nombre del titular afectado: José M. Bualons Ferrer. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 6.200 metros cuadrados.

Número de finca: 35. Número de polígono: 7. Número de parcela: 21. Nombre del titular afectado: María Dolores Hereu Lloveras. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 7.960 metros cuadrados.

Número de finca: 36. Número de polígono: 7. Número de parcela: 22. Nombre del titular afectado: Enrique Frigola Pons. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 8.816 metros cuadrados.

Número de finca: 37. Número de polígono: 7. Número de parcela: 30. Nombre del titular afectado: María Loreto Jané Artau. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 650 metros cuadrados.

Número de finca: 38. Número de polígono: 7. Número de parcela: 7. Nombre del titular afectado: Dolores Fina de Caralts. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 9.500 metros cuadrados.

Número de finca: 39. Número de polígono: 7. Número de parcela: 12. Nombre del titular afectado: Juan Bualons Ferrer. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 7.640 metros cuadrados.

Número de finca: 40. Número de polígono: 7. Número de parcela: 8. Nombre del titular afectado: Pedro Torrent Serra. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 5.738 metros cuadrados.

Número de finca: 41. Número de polígono: 7. Número de parcela: 5. Nombre del titular afectado: María Dolores Hereu Lloveras. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 8.835 metros cuadrados.

Número de finca: 42. Número de polígono: 7. Número de parcela: 4. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 4.725 metros cuadrados.

Número de finca: 43. Número de polígono: 7. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Enrique Gifré Noguera. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 11.740 metros cuadrados.

Número de finca: 44. Número de polígono: 7. Número de parcela: 121. Nombre del titular afectado: Enrique Gifré Noguera. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 2.250 metros cuadrados.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Presidencia

#### Agencia de Medio Ambiente

*Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto de obras denominado: «Caminos de acceso al parque de Polvoranca. Aparcamientos». Entidad beneficiaria: Agencia de Medio Ambiente*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de febrero de 1989 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 24 de febrero), ha sido declarada la

#### LINEA ELECTRICA AEREA A 20 KV. AL CENTRO DE TRANSFORMACION «SILANES»

Parcela núm.	Propietario	Paraje	Linderos	Afección
<i>Término municipal: Villanueva de Teba</i>				
1	Pablo Leiva Villanueva de Teba	El Depósito	Ant.: Línea actual Post.: Antonio Fernández	78 m. de vuelo, 38 m. <sup>2</sup> apoyo n.º 0.
2	Antonio Fernández Bujedo	Cmo. de Ventosa	Ant.: Pablo Leiva Post.: Arroyo	184 m. de vuelo, 0,38 m. <sup>2</sup> n.º 1 y 0,38 m. <sup>2</sup> n.º 2.
3	Félix Ruiz Villanueva de Teba	Cmo. de Ventosa	Ant.: Arroyo Post.: Teodoro Hermosilla	70 m. de vuelo.
6	Adolfo Mardones Villanueva de Teba	Cmo. de Ventosa	Ant.: Camino Post.: Antonio Fernández	66 m. de vuelo y 1,20 m. <sup>2</sup> apoyo n.º 4.
7	Antonio Fernández Bujedo	Los Llanos	Ant.: Adolfo Mardones Post.: Fermín Tamayo	248 m. de vuelo, 0,38 m. <sup>2</sup> n.º 5 y 0,38 m. <sup>2</sup> n.º 6.
<i>Término municipal: Silanes</i>				
9	Pablo Leiva Villanueva de Teba	Valdegodos	Ant.: Fermín Tamayo Post.: Fermín Tamayo	4 m. de vuelo.

Burgos, 14 de febrero de 1991.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—938-15.

urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de obras de referencia.

Por consiguiente y al objeto de levantamiento de las actas previas a la ocupación se convoca a los propietarios y demás titulares de derechos sobre las fincas afectadas por el citado proyecto para los días 16, 17 y 20 de mayo de 1991, comparezcan en el Ayuntamiento de Leganés.

La relación debidamente detallada, con descripción de los bienes y derechos afectados así como con los días y horas de citación, se contiene en el edicto cuya publicación se efectúa en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento, con independencia de la notificación por cédula, que en los mismos términos se hace a cada uno de los afectados.

Cualesquiera interesados podrán formular por escrito ante la Sección de Expropiaciones de la Agencia de Medio Ambiente, calle Princesa, 3, décima planta, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan, a tal fin, y para una mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en el citado Organismo y en el Ayuntamiento anteriormente citado.

Madrid, 10 de abril de 1991.—El Director de la Agencia de Medio Ambiente, Luis Maestre Muñoz.—5.436-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Servicios Territoriales de Economía

#### BURGOS

A tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y a los efectos de la declaración de urgente ocupación, se publica la relación de interesados, bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio que se indica. Cualquier persona, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se indica, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la citada disposición.

F.-2.354 («Iberduero, Sociedad Anónima»).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y a los efectos de la declaración de urgente ocupación, se publica la relación de interesados, bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio que se indica. Cualquier persona, en el plazo de quince días, contados desde el

siguiente a la publicación, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se indica, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la citada disposición. F.-2.361 («Iberduero, Sociedad Anónima»).

#### LINEA ELECTRICA AEREA A 20 KV., ARANDA DE DUERO-CASTRILLO DE LA VEGA Y DERIVACIONES

Parcela núm.	Propietario	Paraje	Linderos	Afección
<i>Término municipal: Castrillo de la Vega</i>				
59	Isabel Cornejo Carrasco San Fructuoso, 4, 6.º F 24007 León	Cuesta la Cabaña	Ant.: Doroteo Zapatero Post.: Coop. San Isidro	20 m. de vuelo.

Burgos, 14 de febrero de 1991.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.-939-15.

### Delegaciones Territoriales

#### ZAMORA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente A-6/91*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Lugar donde se va a establecer la instalación: Alcañices, pago Dentro la Villa. Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía en la zona para residencia. Características principales:

Línea aérea, a 13,2 KV, en derivación del apoyo número 193 de la línea Salto de Castro-Alcañices y final en el centro de transformación que se proyecta. Longitud: 25 metros. Apoyos de hormigón. Conductor LA-30. Centro de transformación tipo exterior sobre postes. Relación 13.2-20 KV/380-220 V. Potencia: 100 KVA. Presupuesto: 905.305 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Eduardo Julián Pérez, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 18 de febrero de 1991.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-1.189-15.

### ADMINISTRACION LOCAL

#### Ayuntamientos

##### ALCOBENDAS

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 1991, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa necesaria para la ejecución de las obras del proyecto de urbanización de la vía perimetral del polígono industrial, rectificando la aprobada inicialmente por el Pleno Municipal en su sesión de 22 de octubre de 1990, con aceptación íntegra de la alegación presentada por don Quintín Martín Sanz.

2.º Someter dicha relación a un nuevo trámite de información pública por un plazo de quince días, con publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en

uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, con notificación personal a todos los interesados.

A los interesados con domicilio desconocido, la notificación se practicará en la forma prevista en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### Relación de propietarios

- Municipio. 54 metros cuadrados.
  - Polígono 20, parcela 331. Nicasio Martín Gómez, Rodríguez Marín. 88. 2.040 metros cuadrados.
  - Terreno público. 95 metros cuadrados.
  - Polígono 19, parcela 57. «Interpoga, Sociedad Anónima», Granja, sin número. 1.455 metros cuadrados.
  - Polígono 19, parcela 56. Pedro Martín Aguado, Libertad, 9, Alcobendas. 30 metros cuadrados.
  - Polígono 19, parcela 56. Pedro Martín, Libertad, 9, Alcobendas. 515 metros cuadrados.
  - Polígono 19, parcela 56. INDIPESA, López de Hoyos, 5, Madrid. 14 metros cuadrados.
  - Polígono 19, parcela 56. Joaquín Gambarte Muruzábal, calle Hiedra, 76-84, Soto Moraleja. 110 metros cuadrados.
  - Polígono 19, parcela 56. «Danone», La Granja, 15. 145 metros cuadrados.
  - Polígono 19, parcela 56. «Danone», La Granja, 17. 343 metros cuadrados.
  - Polígono 19, parcela 56. Pedro Sanz Ladrón, La Granja, 13. 75 metros cuadrados.
  - Polígono 19, parcela 94. Antonio San José Calderón, Dalia 4, El Soto. 550 metros cuadrados.
  - Polígono 19, parcela 93. Gregorio Ibarra Olmazábal, avenida de Burgos, 20. 1.680 metros cuadrados.
  - Polígono 19, parcela 91. Julio Moreno Baena, Celeste, 2. 28043 Madrid. 2.505 metros cuadrados.
  - Polígono 19, parcela 89. Quintín Martín Sen, Enrique Larreta, número 9. 1.225 metros cuadrados.
  - Polígono 19, parcela 90. Fernando Martín Borregón, Rodríguez San Pedro, 23. 990 metros cuadrados.
  - Polígono 19, parcela 88. Hermanos Serrano Alberca, Constitución, 4. 1.655 metros cuadrados.
  - Terreno público. 142 metros cuadrados.
  - Polígono 19, parcela 87. «Laboratorios Rousel», avenida Hispanidad, 3. 28042 Madrid. 2.375 metros cuadrados.
  - Polígono 19, parcela 87. «Díaz Alfonso, Sociedad Anónima» (don Ramón Rato Figaredo), calle Jorge Juan, 21, 28001 Madrid. 6.875 metros cuadrados.
  - Polígono 19, parcela 87. «Inmogoza, Sociedad Anónima». Aragoneses, 10. 600 metros cuadrados.
  - Polígono 19, parcela 87. «Doducos», García Martín, 3, 28023 Pozuelo de Alarcón. 3.355 metros cuadrados.
  - Polígono 19, parcela 87. «Marco Ibérica, Distribuidor de Ediciones», carretera Irún, kilómetro 13,500. 1.002 metros cuadrados.
- Lo que se publica para general conocimiento, significándose que en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se

podrán formular por los interesados las alegaciones que se estimen convenientes.

Alcobendas, 4 de abril de 1991.-El Alcalde.

#### LAS ROZAS DE MADRID

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 22 de febrero de 1991, aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, en cuanto hace a la ordenanza número 1, Vivienda Colectiva Cerrada (VC-C).

El expediente, promovido de oficio por el Ayuntamiento, se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo prevenido en el artículo 49, en relación con el 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, encontrándose de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, donde podrá ser examinado todos los días laborables, excepto sábados, de nueve a trece horas.

Lo que se hace público al objeto de que quienes puedan considerarse afectados, puedan formular las alegaciones que a su derecho convenga.

Las Rozas de Madrid, 1 de marzo de 1991.-El Alcalde.-2.256-A.

★

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 22 de febrero de 1991, aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, en los terrenos de la avenida del Polideportivo, c/v a la calle de la Ciguña.

El expediente, promovido de oficio por el Ayuntamiento, se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo prevenido en el artículo 49, en relación con el 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, encontrándose de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, donde podrá ser examinado todos los días laborables, excepto sábados, de nueve a trece horas.

Lo que se hace público al objeto de que quienes puedan considerarse afectados, puedan formular las alegaciones que a su derecho convenga.

Las Rozas de Madrid, 1 de marzo de 1991.-El Alcalde.-2.257-A.

#### SAN SEBASTIAN

*Fijación del justiprecio de finca ocupada por la carretera variante de Donostia-San Sebastián*

Con fecha 24 de enero de 1991, el ilustrísimo señor Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, ha dictado la siguiente resolución:

«Habiendo transcurrido el plazo de quince días que les fue concedido en su calidad de propietarios, en comunidad invidisa del terreno de forma irregular en la Vega de Loyola, de una superficie de 3.910 metros cuadrados, ocupada por la carretera variante y que forma parte de una finca de 9.194,90 metros cuadrados, inscrita en el tomo 565, folio 239, finca número 6.716, sin que se haya llegado a la adquisición por mutuo acuerdo, procede seguir el procedimiento de determinación del justiprecio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa.

A tal efecto se le requiere para que de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de expropiación Forzosa, para que en el plazo de veinte días, contados desde la recepción de la notificación de la presente resolución, presente hoja de aprecio, en la que se concrete el valor en que estima el objeto que se expropia, pudiendo aducir cuantas alegaciones considere pertinentes, siendo la fecha legal de iniciación del expediente de justiprecio, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Expropiación Forzosa, la del presente requerimiento. La valoración habrá de ser forzosamente motivada.»

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 80.3.d de la Ley de Procedimiento Administrativo para conocimiento de don Pedro Caro y Guillamas.

Donostia-San Sebastián, 27 de febrero de 1991.-El Director de Urbanismo.-2.265-A.